



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

851-23

30 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.625/13

VISTO la nota presentada por la Lic. Mónica GIL FERNANDEZ de PADILLA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual presenta la renuncia condicional al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Regular con dedicación exclusiva de la asignatura BASES DEL CUIDADO II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Noviembre de 2023, con motivo de iniciar los trámites de la Jubilación ante ANSES.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, en el despacho N° 292/23: Aceptar la renuncia condicional presentada por la Lic. Estela Mónica GIL FERNANDEZ, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01-11-23, a fin de iniciar los trámites jubilatorios.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17-23 realizada el 24-10-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicional presentada por Lic. Estela Mónica GIL FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.080.348, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de esta Facultad, a partir del 01 de Noviembre de 2023, con motivo de iniciar los trámites de la Jubilación ante ANSES.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa